



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 084-2021-C/PPP

San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2021.

VISTOS:

El Correo Institucional de fecha 03 de agosto de 2021, de la Oficina de Secretaría General sobre las Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo pendientes de aprobación por el Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 132° del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-02-CMPP, la Oficina de Secretaría General a través del correo Institucional de fecha 03 de agosto de 2021, notificó a los señores regidores las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 06.07.2021.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 12.07.2021;

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, con fecha 18 de agosto de 2021, se agendó para la aprobación de las referidas Actas por parte del Pleno del Concejo Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 17-2021 – Cuadragésimo Tercera Sesión Virtual;

Que, sometidas las actas a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria N° 17-2021 – Cuadragésimo Tercera Sesión Virtual, de fecha 20 de agosto de 2021, continuada el 23 de agosto de 2021, mereció su aprobación por MAYORÍA, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 06.07.2021.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 12.07.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. Alan Raúl Herrera Torres
JEFE